MEMORANDO

PARA: Dra. PAULA ANDREA ARROYABE GARCIA
Coordinadora Grupo de Contratos

DE: COORDINADORA GRUPO DE CONTABILIDAD

ASUNTO: Documentos de contenido financiero para el estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar: ***"Contratar la modernización integral del sistema de control de acceso de la Superintendencia de Sociedades (Sede principal), mediante el suministro e implementación de los bienes y servicios necesarios para su adecuado funcionamiento, de acuerdo con las necesidades operativas y de seguridad de la Entidad."***

Atendiendo su solicitud sobre los requisitos de contenido financiero y teniendo en cuenta el análisis del sector realizado por el Grupo de Infraestructura de esta Entidad, según correo recibido el 18 de junio de 2026 a las 11:14 a.m. el cual hace parte de los estudios previos del proceso cuyo objeto es contratar: "***Contratar la modernización integral del sistema de control de acceso de la Superintendencia de Sociedades (Sede principal), mediante el suministro e implementación de los bienes y servicios necesarios para su adecuado funcionamiento, de acuerdo con las necesidades operativas y de seguridad de la Entidad".***al cual le fue asignado un presupuesto oficial de: $**OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($860.877.383) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA comedidamente le informo que los requisitos financieros serán de la siguiente forma:

- **DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO**

De acuerdo con los lineamientos del decreto 1082 de 2015 y Decreto 1510 de 2013 para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional; se requiere del oferente la siguiente información

1. **Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes RUP:**

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
1b04-U600-1b04-=600-Ab04-e600

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Los interesados deberán aportar el Registro Único de Proponentes RUP que contenga la información financiera y organizacional correspondiente al último año (***2025***) (artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015) y acreditar el siguiente puntaje para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional:

a. **Capacidad Financiera**: Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- ✓ Índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente): Resultado debe ser **SUPERIOR O IGUAL A (1.33).**

- ✓ Índice de endeudamiento (pasivo total dividido por el activo total): Resultado debe ser **MENOR O IGUAL A 73%**

- ✓ Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional dividida por los Gastos Financieros): Resultado debe ser **SUPERIOR O IGUAL A (1,00) VECES**

En lo que respecta al Indicador de cobertura de intereses, en caso de que el proponente posea un indicador INDETERMINADO, el resultado de la evaluación del anterior indicador será CUMPLE.

En caso de consorcio o unión temporal si el proponente con mayor participación en el consorcio o unión temporal posea un indicador INDETERMINADO, el resultado conjunto del indicador será cumple para el consorcio o la unión temporal.

b. **Capacidad Organizacional**: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- ✓ Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio total): Resultado debe ser **SUPERIOR O IGUAL AL 17%**

- ✓ Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total): Resultado debe ser **SUPERIOR O IGUAL AL 6%**

En caso de consorcio o unión temporal, para obtener los indicadores previstos en este proceso, se calcularán de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores, la fórmula es la siguiente:

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
1b04-U600-1b04-=600-Ab04-e600

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

Los consorcios o uniones temporales deberán presentar los documentos financieros exigidos, por separado, de cada uno de los integrantes.

2. Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen".

Teniendo en cuenta que los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a estar inscritos en el RUP, es necesario que remitan un certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.

El certificado de acreditación debe contener un resumen de las cuentas de balance general y estado de resultados necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional, para lo cual se deberá utilizar el siguiente formato diligenciado en pesos colombianos:

"CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

[Llenar con el código que identifica el Proceso de Contratación]
[Nombre e identificación del oferente]

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
1b04-U600-1b04-=600-Ab04-e600

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Balance general y estado de resultados

Cuenta	Oferente Singular	Oferente Plural		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Participante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos Financieros				
Fecha de corte de los estados financieros				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad financiera

	Oferente individual	Oferente Plural			
Porcentaje de participación	100%	*(Indicar % participación)*	*(Indicar % participación)*	*(Indicar % participación)*	*100%*
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del Participante N°1**	**Índice del Partici-pante N°2**	**Índice del Participante N°3**	**Índice del Oferente plural**
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de Cobertura de Intereses					

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
1b04-U600-1b04-=600-Ab04-e600

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Capacidad organizacional

	Oferente individual	Oferente Plural			
Porcentaje de participación	**100%**	*(Indicar % participación)*	*(Indicar % participación)*	*(Indicar % participación)*	*100%*
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del Participante N°1**	**Índice del Participante N°2**	**Índice del Participante N°3**	**Índice del Oferente plural**
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma Representante legal del Oferente	Firma Revisor Fiscal	Firma Contador
Nombre: _____	Nombre: _____	
Documento de identidad: _____	Documento de identidad: _____	
	Tarjeta Profesional: _____	
	* Indique si actúa como revisor fiscal o contador	

"

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 6. del "manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" es necesario que el oferente extranjero tenga en cuenta:

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
1b04-U600-1b04-=600-Ab04-e600

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

- **Idioma** – Los documentos en un idioma distinto al castellano pueden ser apreciados en el Proceso de Contratación y deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

- **Fecha de corte de los Estados Financieros** – Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales

- **Moneda** – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para todos los casos arriba mencionados, la Superintendencia de Sociedades tendrá la facultad de solicitar a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional a los estados financieros y podrá hacer cruce de información con sus bases de datos.

Cordialmente,

TRD
CC.

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: S4111
CARGO: Funcionaria Grupo de Contabilidad
REVISOR(ES) :
NOMBRE: Z0203
CARGO: Coordinadora del Grupo de Contabilidad

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
1b04-U600-1b04-=600-Ab04-e600

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

APROBADOR(ES) :
NOMBRE: PATRICIA ZARAZA IBARRA
CARGO: Coordinadora del Grupo de Contabilidad

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
1b04-U600-1b04-=600-Ab04-e600

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia